



AUTORIZACION ADQUISICION DIRECTA.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 043/

QUILLON, FEBRERO 02 DE 2012.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio Nº 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2012.
2. Licitación Pública ID. 4352-54-L111, "SERVICIO DE ALIMENTACION PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES, QUILLON 2012".
3. Acta de electrónica de fecha 09/01/2012.
4. Acta de Evaluación de fecha 13/010/2012, que se deja inadmisibile la propuesta.
5. Resolución Acta Deserción Nº 002 de fecha 17/01/2012, declara desierta licitación.
6. Licitación Pública ID 4352-1-L112, "CONTRATACION DE ALIMENTACION PARA ACTIVIDAD DE CABALGATA DE LA AMISTAD 2012".
7. Acta electrónica de fecha 01/02/2012.
8. Acta de Evaluación de fecha 02/02/2012, que se deja inadmisibile la propuesta.
9. Resolución de Deserción Nº 08 de fecha 02/02/2012, declara desierta Licitación.
10. Cotización del Proveedor Víctor Torres Arteaga.
11. Lo dispuesto en los Art. 7 y Art.10 número 1) y 7) letra f) de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. En uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la adquisición directa, al Proveedor **VICTOR TORRES ARTEAGA, R.U.T. N°10.446.347-9**, por la suma de **\$700.000.-**(Setecientos mil pesos), IVA incluido, que se relaciona a la **"CONTRATACION DE ALIMENTACION PARA ACTIVIDAD CABALGATA DE LA AMISTAD, QUILLON"**, compra que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
 - a) *Debido a que se realizaron 2 licitaciones públicas, las cuales ambas no cumplían con los requerimientos solicitados en las Bases Administrativas Especiales.*
 - b) *Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia.*
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **22.01.001.008** Subprograma **03** del presupuesto municipal vigente para el año 2012.
4. Disponese que Adquisiciones actuara como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercadopublico, a mas tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictacion del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50º y 57º letra d) N°1 del Decreto Supremo N°250/04.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

